

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a las 19 horas del día 26 de enero de 2023, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria convocada previamente. Asisten a la sesión las siguientes personas:

Alcaldesa-Presidenta: D^a MARIA MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP).

Concejales:

D^a Esther Blázquez González. (PP)

D^a Julia Sánchez Fernández (PP)

D^a Mariela Gómez Fernández (PP)

D. Javier Romero Prieto-Puga (UCIN)

D^a María Luz Lastras Parras. PSOE

D. Luis Haro Berlanas. PSOE

D. Pablo Lastras Ortiz. PSOE

D. Miguel Ángel Domínguez Herrero. PSOE

D^a Elisa Ortiz Abellán. (PSOE)

D. Raúl García Gutiérrez. PSOE

D. José Luis Sánchez de Francisco (No adscrito)

D. Julio Hernández Sahuquillo

Actúa como secretario, en que lo es de la Corporación: D. MARCIAL GALLEGO GOMEZ.

A la hora indicada la Sra. Alcaldesa, dar por iniciada la sesión que sigue el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta del 24-11-2022 y el concejal no adscrito D. Jose Luis Sánchez de Francisco indica:

Sí en el acta, en el último, bueno cuando usted me expulsó de la sala, usted se refiere a mí diciéndome que yo con los insultos que profiere todos los días. Yo en este pleno que yo sepa no he insultado a nadie, nunca.

Yo a usted la llame caradura, cosa que retiro, además no es un insulto, es un adjetivo por aprovechada o creo que puedo debatir y puedo hablar. Pero yo no he insultado a nadie en este pleno.

Interviene la alcaldesa:

¿Y la observación al acta cuál es? A parte de reiterar, aparte de reiterar el insulto a la presidencia de este pleno, ¿la observación al acta cuál es?

No yo no hago las actas, mire usted. Yo no hago las actas, cuando se enmienda un acta es un error material, no de fondo del acta. Vale?

Bien, pasamos al segundo punto del orden de día que es el Expediente

¿Quieres que votemos el acta? Bueno pues votamos el acta.

Votos a favor de la aprobación del acta de 24 de noviembre de 2022.

No es un error de fondo, cuando se rectifica un acta tiene que ser un error material del acta, no un asunto del fondo.

Votos a favor – Votos en contra, Abstenciones ninguna,

El acta queda aprobada con 11 votos a favor del Partido Socialista, el Partido Popular y el Partido UCIN y dos votos en contra de los concejales no adscritos.

SEGUNDO 233/2023 SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD

Interviene la Alcaldesa: El pasado 19 de diciembre tomo posesión el funcionario interino que sustituye a la arquitecta funcionaria que se encuentra en estos momentos en situación de baja por incapacidad temporal, habiendo tomado posesión de su cargo el nuevo arquitecto con fecha 8 de enero, nos solicita que se declare por este pleno la compatibilidad en el ejercicio de la actividad privada por cuenta propia en el sector de los servicios de arquitectura, al entenderse cumplidos los requisitos requeridos por la Ley 53/84 respecto a las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Una vez hecha la advertencia, también al interesado, de que dicha compatibilidad en el caso de proceder su aprobación, se reconoce siempre con la limitación del ejercicio de la misma en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Tiene la palabra el portavoz de UCIN.

Como dice el informe de secretaría depende de este pleno reconocer al arquitecto municipal funcionario interino su solicitud de compatibilidad, para ejercer actividades privadas.

Esta solicitud no compromete ni su imparcialidad, ni su independencia y la desarrollará fuera de su horario laboral y del término municipal de San Martín. Por lo tanto, no encuentro inconveniente alguno para votar a favor de esta solicitud de compatibilidad.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Socialista, Sr. Haro:

Buenas tardes a todos y todas, celebramos que tengamos nuevamente un arquitecto interino, cubriendo la plaza tras más de seis meses largos sin otorgar licencias y es raro que tras este periodo de tiempo tan largo, no haya surgido alguna asociación de afectados por las licencias, por la incompetencia del gobierno local.

Es curioso también que tras más de seis meses sin firmar licencias, no hayamos tenido en este pleno a constructores ejerciendo cierta presión sobre los concejales. A pesar de que ninguno de los concejales de la oposición tenemos competencias en otorgar licencias.

Más allá de todas esas mentiras y después de todo este tiempo, es más que evidente, que la única responsable de la paralización de las licencias es usted y su gobierno y los concejales que la acompañan. También las que la acompañaron, quizás una de las razones de aquella dimisión de la anterior concejala de obras tuviera algo que ver con este tema.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Popular.

Alguna consideración más?

Julio Hernández (No adscrito)

Bueno como sigue siendo norma, no se nos ha comunicado la sesión de comisión y en el mensaje que tengo de pleno no se puede abrir para ver los expedientes.

Como no tengo ninguna información me abstendré.

ALCALDESA: Está el secretario dentro del pleno, pero precisamente yo he comprobado las notificaciones de todos los concejales a este pleno y también a las comisiones, están todos notificados, incluso muchos de los concejales aquí presentes han confirmado su asistencia. Le pido a secretaría que vuelva a confirmar estos datos, pero es raro que todo el mundo reciba los expedientes menos usted. Es raro.

Bien, en cuanto al asunto que tratamos, efectivamente el pasado 3 de agosto la arquitecta funcionaria que ocupaba el cargo, presenta baja por incapacidad temporal. En un principio pensábamos que era a juicio de ella y tal como nos lo había trasladado era un baja de pocas semanas, de cuatro o cinco semanas. Es por esa razón por la que no se prevé la cobertura de la plaza hasta que ya nos define ella misma, que la baja iba a ser de larga duración y por eso procedemos de nuevo a la convocatoria y a tirar de la bolsa de interinos, porque le recuerdo que cuando se cubrió aquella plaza la bolsa de interinos que supuestamente tendría que quedar en aquella cobertura quedo desierta, puesto que ninguno de los aspirantes a esa bolsa, pues obtuvo un 5 que era lo que se requería para poder formar parte de la bolsa de interinos.

Como aquella bolsa de trabajo de interinos quedó desierta, hemos tenido que volver a convocar la plaza y como sabe perfectamente convocar de nuevo la plaza y celebrar y desarrollarse de nuevo el proceso de selección del personal, pues conlleva su tiempo. No se hace de un día para otro. Y por esa razón también y porque han renunciado los tres primeros candidatos aspirantes de esa nueva convocatoria, pues se produce el nombramiento finalmente del arquitecto que ha cubierto la plaza, el 19 de diciembre.

Esas son las razones por las que la cobertura de la plaza, pues ha tardado cuatro o cinco meses en celebrarse, y no es otra.

Me vuelve a repetir una vez más Sr. Haro la plataforma de afectados, alegando, bueno pues supuesta falsedad en esa plataforma.

Mire hasta donde yo sé, esa plataforma, bueno en un anterior pleno lo dijo y lo ha insinuado en muchísimas ocasiones en este pleno, señalando algo así, como que el propio Ayuntamiento impulsó o propuso esa plataforma de afectados. Y sabe perfectamente, y hasta donde yo sé, esa plataforma de afectados se reunió conmigo dos veces, pero con usted, en su sede de UGT, se reunieron más veces. Por lo cual, perfectamente los conoce, perfectamente ha hablado con ellos. Y ha hablado usted con ellos, igual que ellos han hablado conmigo. Y sabe perfectamente que son personas totalmente externas a este Ayuntamiento. Totalmente externas a este Ayuntamiento.

Y dicho esto y aclarada la razón por la que este proceso de cobertura se ha retrasado cinco meses, pues de lo que se trata es de otorgarle la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional privada al nuevo arquitecto funcionario que cubre la plaza, que es lo que venimos a proponer al pleno.

Votos a favor de reconocer la compatibilidad al funcionario – Votos en contra – Abstenciones.

Pues queda aprobada la propuesta por 11 votos a favor del Partido Socialista, del Partido Popular y de Grupo UCIN y dos abstenciones de los concejales no adscritos.

TERCERO. EXPEDIENTE 384/2023 MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA DE VEHICULOS

Le doy la palabra a la concejal de hacienda Esther Blázquez:

Buenas tardes, se propone al pleno la propuesta de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa nº 35 de la tasa por prestación de los servicios de retirada e inmovilización de vehículos a la vía pública.

La actual normativa contiene dos puntos En la normativa que proponemos al pleno para su modificación, se incluyen otros puntos que serían los siguientes:

El número 3.- La retirada del vehículo se suspenderá en el acto, si el conductor u otras personas autorizadas comparecen y adoptan las medidas convenientes. En este caso las cuotas a satisfacer serán del 50% de las tarifas de retirada. En estos casos la suspensión se producirá salvo que existan razones debidamente justificadas que aconsejen el traslado al depósito municipal, siendo las mismas motivadas por el agente de policía local que ordena la retirada y siempre y cuando se haya hecho efectivo el importe correspondiente.

En el caso que se haya iniciado el transporte desde el lugar de la infracción hasta el depósito municipal, el interesado no podrá interrumpir el transporte, ni recuperar su vehículo hasta que no sea desenganchado de las dependencias municipales y efectuada la liquidación de la tasa correspondiente.

El punto 4.- La inmovilización del vehículo en la vía pública será del 75% de la tarifa de retirada. En el supuesto de la suspensión de la inmovilización no será aplicable tarifa alguna.

En el punto 5.- El desplazamiento de vehículos entre calles aledañas o en la misma vía pública, sin trasladarlo al depósito municipal, será del 100% del cuadro de tarifas.

Y en el punto y último 6.- Las anteriores tarifas se complementarán con la cuota de 10 euros al día correspondiente al depósito y guarda del vehículo. En los casos que transcurran más de 12 horas desde la retirada de aquellos, sin haber sido retirado del depósito por sus propietarios.

Por lo tanto, propongo al pleno la aprobación de la Ordenanza nº 35.

ALCALDESA: Portavoz del Partido UCIN, Sr. Romero:

El informe de intervención, el informe técnico económico para la modificación de la tasa por prestación de servicios de retirada de vehículos, ordenanza trigésimo-quinta en su punto primero: consideraciones generales, dice textualmente

“El motivo que fundamenta la modificación de la tasa que se pretende acometer, no es otro que en aras del equilibrio económico y la autonomía y suficiencia financiera de esta entidad, actualizar el esquema básico de tributación e implementar la capacidad de consecución de recursos por parte de la entidad, puesto que la necesidad de estos exige que todos los contribuyentes satisfagan los correspondientes tributos”.

Así se debe proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa debido a la necesidad de equilibrar los gastos e ingresos.

El Partido Socialista aprobó la ordenanza estableciendo un único importe por la prestación de servicio de grúa. Dicho importe se viene cobrando independientemente de este servicio, de que este servicio se realice en su totalidad o sea interrumpido por personarse por el conductor.

Se propone en esta ordenanza, que en estos casos se cobre el 50%, que es lo que le cuesta al Ayuntamiento.

Las inmovilizaciones en la mayoría de los casos se deben a conductores que han dado positivo por alcohol y drogas. Y cuando ningún otro conductor se pueda hacer cargo del vehículo, esto supone realizar una serie de trámites, que deberían ser sufragados por el responsable.

Se añade también una cuota de 10 euros al día, cuando el vehículo no se ha retirado en un plazo de 12 horas, tiempo suficiente para que el conductor retire el vehículo y evitar así que el propietario de vehículos, a sabiendas de que una vez retirado no existe cuota, dejen el vehículo por tiempo prolongado en el depósito. No solo ocupando el poco espacio disponible existente, sino también, obligando a este Ayuntamiento a asumir responsabilidades por la custodia.

Y por si existe alguna duda, el depósito está en una parcela urbana, propiedad municipal y los vehículos se depositan en la zona destinada al estacionamiento. No habiendo ninguna regulación en cuanto como tiene que ser la parcela utilizada para el depósito.

Hay que recordar que en anteriores legislaturas se ha utilizado el antiguo matadero o el patio de caballos de la plaza de toros como lugar del depósito.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Socialista, Sr. Haro:

Bueno a falta de gobierno que proponga propuestas que mejoren la vida de los vecinos y las vecinas, pues está bien que la policía en este caso proponga soluciones a los problemas que ven. Más de tres años y medio sin una modificación sustancial de ninguna ordenanza, ni la creación de nada nuevo que mejore, en ningún sentido las dificultades de los vecinos.

Y hoy enero de 2023 el principal problema es en este municipio, es que tenemos muchos coches en el depósito de vehículos y que no son recogidos por los propietarios.

Está bien que se plantee que por falta de espacio en el Ayuntamiento, se intente persuadir a los dueños que los recojan antes, pero me temo, que el que no le recoge en el mismo día, o como mucho el día después, una de dos, o no tiene dinero para la multa, con lo que sencillamente tampoco va a poder pagar la cuantía de 10 euros al día, o sencillamente no le importa el coche. Que es en la mayoría de los casos de los que están allí. Con lo dicho, dicho incremento tampoco le va a suponer nada.

Si que es verdad que pensé, que teniendo en cuenta donde está el depósito municipal, pues se iba a mencionar en algún informe de policía, pues algo así como la traición por no acabar el centro de emergencias o alguna historia así. Eso que llamaron, que este pleno aprobó dos veces y les recuerdo que ustedes han sido incapaces de finalizar.

Pero ahora, hoy en día no debe ser prioridad eso, la prioridad es que hay que establecer unas tarifas que graven los vehículos que ocupan ese espacio en el patio y que seguro que con la modificación de esta ordenanza, estoy seguro de que se acaban todos los problemas de San Martín.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Popular.

¿Alguna consideración más por parte de algún concejal?

Bueno, Sr. Haro lo que se está haciendo precisamente en esta modificación de ordenanza es establecer una serie de beneficios fiscales. Que hasta ahora no existían, hasta ahora en la ordenanza vigente lo que se hacía era cobrar 90 euros por vehículo retirado de la vía, independientemente de las circunstancias. O sea si el ciudadano llegaba cuando el vehículo se estaba montando en la grúa, pagaba 90 euros. Si el ciudadano llegaba a recoger su vehículo pasados cinco meses, pues también pagaba 90 euros. Si el ciudadano llegaba y el vehículo estaba inmovilizado, pero cualquiera que fuera la circunstancia se cobraba 90 euros.

Lo que estamos haciendo precisamente en esta ordenanza es un beneficio fiscal para el administrado, para que dependiendo de cuál sea la circunstancia pague 90, pague 45 o no pague nada. Eso es lo que estamos haciendo, por lo cual, yo creo que precisamente sus

palabras, pues quedan más que nada retractadas en el propio texto de la modificación que estamos haciendo.

Si que es verdad, que en el último apartado se establece una cuota de 10 euros día por el depósito de ese vehículo, cuando el administrado no va a recogerlo. ¿Y porque hacemos esto? Porque el depósito de coches no es un garaje para guardar los coches según la conveniencia.

Esto también nos está pasando, por ejemplo, con los animales. Cuando un señor extravía un animal y se le llama para recogerlo, pues a lo mejor te contesta que bueno, que ya pasará dentro de cinco días porque está de vacaciones.

Por cierto, trajimos aquí esa ordenanza dos veces, usted voto en contra de la misma.

La competencia de un Ayuntamiento es precisamente que los recursos económicos, ni las tasas sean superiores al coste del servicio, pero también tiene que asegurar y garantizar el equilibrio.

Con esta modificación estamos beneficiando, beneficiando y reduciendo la tasa que hay actualmente de 90 euros, modulándola según las circunstancias y la diligencia del propio administrado y por otra parte, estamos gravando aquellas situaciones en las que el coche se deposita en el parque móvil y no se retira cuando se tiene que retirar.

Y hablando de eso y del centro de emergencias le hablaré más tarde. Hablando de eso, no recuerdo muy bien quien era el concejal de seguridad en su equipo de gobierno, creo que era el Sr. Otero, Felix.

Mire yo he firmado ya muchísimos decretos, muchísimos decretos con dos sentidos. Uno retirar los vehículos como residuo del parque móvil, porque estaban todos acumulados, hacíamos colecciones de coches abandonados en el centro de emergencias o bien, que es muy interesante recuperar algunos vehículos, recuperar algunos vehículos de los depositados allí.

Y eso se está haciendo por este gobierno, pero no venga a dar otra vez más lecciones y demagogia, cuando ustedes sus deberes los tenían sin hacer, en forma de cochecitos allí amontonados, además con el peligro que precisamente supone tener coches abandonados desguazados y desmontados en una finca municipal.

Yo no sé cuántos hay actualmente, no tengo ese dato. Pero le puedo decir que en cuanto se acaban los expedientes y los procedimientos y un vehículo puede ser retirado como residuo lo llevamos, lo llevamos porque no pueden estar allí. No se pueden almacenar vehículos destrozados.

Bien, pues pasamos a votar la modificación. Por recordar al pleno la propuesta, se trataría de incorporar en el propio artículo actual de la ordenanza, artículo 4 los epígrafes 3, 4, 5 y 6 de ese precepto, quedando el resto de la ordenanza tal cual está en estos momentos, sin ninguna modificación.

Votos a favor de modificación – Votos en contra – Abstenciones.

Pues no queda aprobada la modificación, por 5 votos a favor del Partido Popular y de UCIN y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos.

CUARTO. Expediente 382/2023 MODIFICACION ORDENANZA EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

Tiene la palabra la concejala de hacienda Esther Blazquez:

Se propone al pleno la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa nº 21 por expedición de documentos.

En el actual artículo 5 hay siete puntos, y en el que queremos incluir ahora, irían dos puntos más, que serían el 8 por la expedición de informes técnicos de accidentes de tráfico 300 euros. Y el punto 9 por expediciones de informes del cuerpo de policía local 15,45 euros, importe que se incrementará hasta los 25 euros si se requiere visita.

Y en el artículo 7 en la redacción actual: exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables, estarán exentas del pago de la compulsa de documentos las personas que se encuentren desempleadas. Y en la nueva redacción del artículo 7: exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables, no se reconocen beneficios fiscales en la tasa.

Por todo lo expuesto, propongo al pleno la aprobación de la ordenanza nº 21.

ALCALDESA, Portavoz del Partido UCIN. Sr. Romero:

Bueno, intentaremos votar que sí en esta. No? A ver si cae.

Habitualmente las compañías de seguros solicitan el informe técnico de tráfico del cuerpo de policía local. Un servicio que se presta cuando los agentes han intervenido en el siniestro. Siguiéndolo ya implantado en la mayoría de los Ayuntamientos y teniendo en cuenta que este informe conlleva un tiempo en ser realizado, debería ser sufragado por la compañía que lo solicite, que en lugar de recurrir a sus peritos, utilizan nuestros servicios públicos.

También se propone en la ordenanza que al igual que ocurre con los informes técnicos de obra, en caso de solicitarse informe del cuerpo de policía local, estos conlleven el pago de la tasa. No conlleva tasa, como es lógico cuando el informe solicitado de oficio por los departamentos municipales, como pueden ser las solicitudes de un vado, la ocupación de la vía pública por un contenedor, la contestación a solicitudes y procedimientos similares, etc. Como tampoco la copia de intervenciones o informes en los que el solicitante sea el interesado.

Existe la posibilidad de que ante la petición masiva de informes por inundación por ejemplo, se haga un informe genérico, con los datos climatológicos y que este sea de público conocimiento.

¿De todos modos, por qué se cobra un informe de obras y no del resto de los departamentos?

En anteriores procesos selectivos el Ayuntamiento ha cobrado tasa de examen. En el último proceso selectivo de la plaza de policía local, informa la interventora que no se puede cobrar tasa alguna al no existir ni haber existido ordenanza.

La inclusión de la tasa por examen como ocurre en la práctica totalidad de los municipios sirve para sufragar los gastos que conlleva realizar una oposición, acondicionamiento y preparación del lugar del examen, medios técnicos, personal, etc., así como evitar que personas no interesadas con el proceso selectivo, realicen la solicitud y que luego no se presenten a examen por no tener interés, porque presentarse es gratis. Para el que se presenta, claro, no para el vecino que paga con sus impuestos todos estos medios.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Socialista. Sr, Haro Berlanas

Nuevamente una iniciativa a propuesta de policía.

Está bien que como alcaldesa pues haga uso de los cargos de confianza, de los nombrados en aquel pleno de junio y de los que poco a poco ha ido utilizando también como cargos de confianza para sus propósitos.

No estaría de más que el equipo de gobierno, que principalmente cobra el sueldo por gestionar y traer iniciativas al pleno, pues hiciese algo más que cobrar ese sueldo.

Es cierto que la carga de trabajo que policía local ha tenido desde que usted llegó al Ayuntamiento ha sido tremenda, independientemente de que los haya usado para fines políticos o personales, y que muy probablemente debido a ello hayan tenido que dejar de hacer otras muchas cosas, que si ayudan a los vecinos y si están dentro de sus funciones y que muy probablemente también, este haya sido una de las razones por la que muchos de ellos se han ido o se van a ir.

Entendemos que la policía local es un cuerpo más que necesario en cualquier municipio, eso sí, desarrollando su trabajo en beneficio de los vecinos y vecinas del municipio.

¿La pregunta clara, un vecino que pida ese informe tiene que pagar también los 300 euros?
¿O únicamente está destinado a las aseguradoras?

Porque yo entiendo que si un vecino necesita un informe de policía, porque su compañía se lo está pidiendo, porque a lo mejor no le quiere pagar el siniestro, no entiendo por qué razón un vecino tiene que pagar un informe a parte, para que le puedan pagar un siniestro que ha sido causado a lo mejor por un vehículo en su fachada o en su puerta.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Popular.

¿Alguna consideración más, por parte de algún concejal?

Mire en la inclusión que aparece en el artículo 5, obviamente lo propone policía, porque se trata de informes del cuerpo de policía local.

Existen dos tipos de informe, el informe técnico, es decir el atestado de un accidente de tráfico, que quien lo pide son las aseguradoras de las compañías de seguro de los automóviles o expedición de informes de cuerpo de policía local en general. Que este será el que habitualmente pueda en alguna ocasión pedir algún vecino, quince euros con cuarenta y cinco.

¿Lo mismo le puedo preguntar yo a usted? Cuando usted incorporó en la ordenanza los informes por ejemplo de fincas, urbanísticos que hacen los técnicos del servicio de obras,

¿los piden los vecinos? Si, la gran mayoría de ellos, los piden los vecinos, alguna que otra empresa también. Y se les cobra los 15 euros también.

Si, si por supuesto, por suerte bastantes más, faltaría más que tuviéramos más tráfico que desarrollo urbanístico. Entonces se establecen dos tipos de informe, precisamente por la cuestión que usted ha dicho.

Creo Sr. Haro que le ha sobrado su primera frase. Eh? de personas de confianza, mire yo no tengo la suerte que tuvo usted, de tener a su cuñado trabajando codo a codo con usted. Al que además, al que además le daba productividades a dedo de 800 euros mensuales. Yo tengo empleados públicos, tengo empleados públicos y funcionarios en este Ayuntamiento, que ejercen su trabajo, ni más, ni menos. No tengo relaciones familiares y no tengo desde luego, dedo para dar productividades a los cercanos como hizo usted y nunca, y nunca pudo justificar.

Claro que de verdad, y se lo puedo demostrar cuando quiera y de hecho se lo traje a este pleno, le traje a este pleno esa productividad que usted otorgó y que yo quité.

¿Como que no cobró? ¿Que no cobro? Yo quité cuando entré, junio del 2019. Ese empleado público llevaba cobrando esa productividad desde que usted se la puso, hasta que yo se la quité. Yo no recuerdo los meses que lo cobró, pero lo cobró bastante, pero lo cobró bastantes meses. Pero no se preocupe que en el próximo pleno le voy a traer la cantidad total que percibió en concepto de productividad a dedo, otorgada por usted, que además era su cuñado.

Bien, y dicho esto pasamos a votar, por refrescar al pleno la propuesta de modificación de la ordenanza por expedición de documentos en sus artículos 5 y 7, incorporando en el artículo 5, esas dos nuevas tasas para los informes técnicos del cuerpo de policía local y también para los derechos de examen, de los procesos selectivos producidos o que se fueran a producir en el Ayuntamiento.

Votos a favor – Votos en contra – Abstenciones.

Queda rechazada por 5 votos a favor del Partido Popular y de UCIN y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los concejales no adscritos.

(El concejal D. Pablo Luis Lastras abandonó el salón al inicio del punto volviendo antes de la votación)

QUINTO: Expte. 1284/2023 MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA LEY DEL SOLO SI ES SI.

Tiene la palabra la portavoz del grupo. D^a Julia Sánchez:

Buenas tardes.

Moción al pleno de 26 de enero de 2023 relativa a solicitar la disculpa, rectificación y cese inmediato de la ministra y de la secretaria de Estado e Igualdad.

El Estado de Derecho es uno de los pilares de la democracia española, clave de bóveda de cualesquiera actuaciones públicas y garantía de la convivencia ciudadana. Para consolidar ese marco de protección, nuestro país debe no solo desincentivar conductas consideradas reprochables, sino asegurar un tratamiento civil o penal que castigue los ilícitos cometidos.

Estos objetivos son más importantes si cabe en el ámbito de la violencia de género, que implica los derechos, libertad e indemnidad sexuales.

La violencia de género es una de las manifestaciones más crueles e inhumanas del fracaso de la convivencia entre hombres y mujeres. Esta lacra social erosiona el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual, así como la integridad física y moral e incluso la vida de las mujeres.

La violencia de género también afecta al bienestar y desarrollo psíquico de los menores de edad y de las personas con discapacidad, respecto a su integración social y su desarrollo físico y psicológico.

España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género, desplegando una adecuada protección en materia de violencia de género desde la normativa nacional e internacional. Destacando aquí el convenio de Estambul o el convenio de Varsovia.

A nivel nacional, nuestro país cuenta con la Ley de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y la Ley orgánica de protección integral contra la violencia de género. Una normativa referente en la protección de las víctimas de violencia de género.

Estas leyes complementan la tipificación penal propia de los distintos delitos que afectan a la libertad e indemnidad sexual.

Además, muestra del espíritu del consenso político que debe dominar estas políticas, en diciembre de 2017 se aprobó el pacto de estado contra la violencia de género, que impulsó el Partido Popular y dotó económicamente el gobierno de Mariano Rajoy con mil millones de euros.

El pacto fue ratificado por los grupos parlamentarios, las comunidades autónomas y las entidades locales, y destinó entre 2018 y 2022 un total de 100 millones de euros entre entidades locales, 500 millones entre comunidades autónomas y 400 millones entre los organismos competentes de la administración general del estado.

Todo ello, para luchar contra la violencia de género en áreas como sensibilización y prevención, respuesta institucional, ayuda y protección a las víctimas o asistencia y protección a los menores.

Sin embargo la Ley orgánica 10/2022 de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la Ley del solo sí es sí, ha modificado el título octavo del código penal, en lo relativo a los delitos denominados actualmente de libertad sexual.

Ahora todos esos delitos son considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían en abusos o agresiones sexuales, según su gravedad.

Aún más grave, las penas de estos hechos delictivos, especialmente lesivos para las mujeres y menores, se han visto reducidas, para dar cabida a delitos de menor envergadura.

Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por estos hechos, podrán acogerse a una reducción de sus penas, por la aplicación obligatoria del principio de norma más favorable para el reo.

En base al artículo 2 del código penal, una circunstancia de la que el grupo parlamentario popular avisó durante la tramitación de la Ley, siendo entonces acusados sus diputados de difundir bulos por parte de la colación de gobierno.

Esos bulos resultaron ser verdades, las consecuencias de la inacción gubernamental se observan hoy. Pocos meses después de la aprobación de la Ley del solo sí es sí, por parte del gobierno, a instancia del Ministerio de Igualdad, que dirige Irene Montero, más de 160 agresores sexuales han visto rebajada sus penas. Hoy creo que son ya 276.

Esta situación es inaceptable, la Ley del solo sí es sí, se ha demostrado claramente ineficaz en lograr sus objetivos de protección a las mujeres. No protege a las mujeres de hoy, ni a las víctimas de ayer, y solo favorece la de victimización.

Por si no fuera suficientemente grave la situación, ante las críticas de la judicatura y de la opinión pública al Ministerio de Igualdad, primero ministra, primero la ministra Irene Montero acusó a los jueces de machistas que aplican defectuosamente la Ley, con alguno de sus diputados considerándolos incluso fachas con toga.

Recientemente la secretaria de estado de igualdad, Angela Rodríguez restó relevancia a las excarcelaciones de agresores sexuales, aduciendo que a lo mejor el agresor va a la cárcel después de haber asesinado ya.

Poner en duda la necesidad de la aplicación del código penal, es burlarse de las víctimas. Angela Rodríguez, además relativizó sobre las oleadas de condenados por delitos sexuales, ahora en libertad, argumentando que las críticas a la Ley eran bulos, noticias falsas y manipulaciones.

Esos bulos, resultaron de nuevo ser verdades, como las cifras de excarcelados tras la entrada en vigor de la Ley. De nuevo más de 160 agresores sexuales han visto rebajadas sus penas.

Por la dignidad y derechos de las víctimas, el Partido Popular considera que la gravedad de los hechos y la alarma social generada por la irresponsabilidad e inacción del Ministerio, merecen una respuesta clara y urgente.

Es palmario el nulo rigor del Ministerio de Igualdad de Irene Montero durante estos años de gobierno de Pedro Sánchez. En ese sentido la responsabilidad no es solo de la responsable del ministerio, sino del gobierno del que depende y su presidente Pedro Sánchez, que respaldó la aprobación de la Ley del solo sí es sí y nombró a Irene Montero ministra.

Por tanto, en vista de las declaraciones políticas, así como de continuas excarcelaciones de agresores sexuales, producidas por la inacción del gobierno y ministerio de igualdad, se presenta la siguiente..., se propone a la corporación en pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a destituir a la ministra de igualdad, Irene Montero y a la secretaria de estado del ramo, Angela Rodríguez, por las irresponsables e indignas declaraciones efectuadas y por la inacción legislativa para proteger a las mujeres.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a exigir sus disculpas, rectificación y sean cesadas inmediatamente tanto a la ministra Irene, como la secretaria de estado de igualdad, Angela Rodríguez, respecto a sus declaraciones a jueces y partidos políticos en la aplicación de la Ley del solo sí es sí.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a que se retomen los trabajos para la continuidad del pacto de estado contra la violencia de género, dotándolo de fondos para su aplicación

plurianual, en coordinación con los partidos políticos, comunidades autónomas y entidades locales.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a que se colabore con todas las comunidades autónomas en la discusión, elaboración e implantación de medidas sobre la violencia de género, desde el marco del consenso que ofrece la conferencia sectorial de igualdad.

QUINTO Y ULTIMO: Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a que no participen en ningún acto institucional o protocolario con presencia de altos cargos del Ministerio en señal de solidaridad con todas las víctimas, hasta que no se cumplan las exigencias de rectificación y cese aquí planteadas.

ALCALDESA: Portavoz del Partido UCIN.

Apoyar una moción que anime a la retirada de esta Ley a la mayor brevedad posible, es sencillamente un acto de responsabilidad política, por el daño que esta Ley está haciendo a las personas que precisamente pretendía defender.

Las prisas, la incapacidad y la soberbia de un ministerio y de su ministra han causado un daño irreparable, la rebaja de penas, que ya no se podrán revertir. A más de 270 agresores sexuales, son deplorables las excusas y acusaciones vertidas desde el ministerio de igualdad hacia los jueces, por no saber hacer su trabajo, por ser unos fachas, unos machistas, por no entender el espíritu de la Ley.

Y si esta Ley no se ha retirado todavía es simplemente por el orgullo de los políticos que la desarrollaron. No quieren reconocer su error y les da igual si las consecuencias son devastadoras para la población.

Salvando las distancias, es algo parecido a lo que ha sucedido en San Martín, que los concejales socialistas llevados por su propio orgullo, con tal de no reconocer su mala gestión en el pasado, han intentado arrasar con el bienestar de los vecinos.

Todos, todos, jueces, fiscales, periodistas, la propia alcaldesa tienen la culpa de las investigaciones a las que están siendo sometidos. Todos menos ellos.

Es responsabilidad de presidente del Gobierno frenar inmediatamente los beneficios que está suponiendo la aplicación de esta ley para los agresores. La reducción de sus penas.

Y me parece realmente lamentable los cálculos políticos que el presidente está haciendo a costa del sufrimiento de demasiadas personas.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Socialista.

Son el colmo de la hipocresía, ya no como Partido Popular que sí, sino como, sobre todo como gobierno local.

Nos traen una moción, teóricamente en apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género, desacreditando una Ley aprobada por 200 diputados de un parlamento de 350, que recoge mejoras, que marcan un hito en la lucha contra la violencia machista, y que por supuesto, por supuesto contienen errores de aplicación, y que sinceramente no nos gustan a ninguno

de los que estamos aquí. Pero ni usted ni nosotros, tenemos la capacidad de que eso lo mejoren o lo traten.

Por un lado, esa novela que se inventaron y a la que alude constantemente el Sr. Romero, algún día le regalaré algún texto, arremete contra el programa, que se pretendió desarrollar aquí, contra la mujer, o sea contra la violencia de género en la mujer, para dotar con fondos económicos algo tan esencial como la lucha contra el maltrato machista, como la búsqueda de empleo en mujeres maltratadas, dándolas la oportunidad de rehacer sus vidas y de conseguir una autonomía económica, que es la que puede hacer posible que suelten el lastre, de ese machismo que convive con ellas.

Pero ustedes nada más entrar, se cargaron ese programa, devolvieron la subvención, hipocresía es poco, yo lo definiría más como falta de empatía y como una ausencia de vergüenza horrenda.

Pero no contentos con eso, en estos últimos decretos, no hemos encontrado con que el Ayuntamiento ha recibido más de 19.000 euros de la Secretaría de Estado, de la lucha contra la violencia de género. ¿Y en que se lo han gastado ustedes? En pagar lógicamente los complementos de los policías que habían destinado a ese servicio, y nos parece perfecto. A una obra de teatro, que también nos parece perfecto. Pero es que han destinado de 19.000 euros, 10.000 euros a pagar el renting del coche de policía.

Pero vamos a ver, yo supongo que todos esos costes sean necesarios y haya que pagarlos, pero es que el renting no está recogido en el presupuesto, que hay que meter una partida, de esa partida que hemos recibido de 19.000 euros. Hay una modificación de crédito, no decreto.

Ustedes con su falta de ideas o su falta de iniciativas han llevado a este municipio a un punto de dejadez que jamás ha sido visto en la historia.

Pero en el caso de las políticas sociales y de ayuda a colectivos desfavorecidos, simplemente han olvidado que esas personas existen.

Defiendan a las mujeres que sí tienen competencias en defender, que son las que tienen en su término municipal, utilicen los fondos del que el Gobierno de España ha dotado y a puesto para luchar contra esa lacra, que es el machismo y déjense de ataques y desgastes sobre algo que ni usted, ni nosotros tenemos capacidad de hacer.

Por cierto los hitos del Partido Popular en políticas de igualdad son que en 1985 votaron en contra de la despenalización del aborto.

Que en el año 2002 votaron en contra de la proposición de Ley Orgánica de medidas para la protección integral contra la violencia de género, que impulsa el grupo parlamentario socialista.

Que en el año 2007 el Partido Popular no apoya la Ley orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y recurre al Tribunal Constitucional por las listas paritarias. El 2008 el Tribunal Constitucional declara la legalidad de esa norma y hoy es un hito en materia de igualdad.

En 2010 el Partido Popular vota en contra de la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Y presenta otra vez recurso al Tribunal Constitucional.

En el año 2013 la propuesta que plantea el Partido Popular tratando de eliminar la Ley del aborto, es un anteproyecto para la apropiación de la vida del concebido y de los derechos de la mujer.

En el año 2017 se aprueba el pacto de estado.

En el año 2018, miles de personas salen a la calle a decirle al Sr. Rajoy que ponga fondos en ese proyecto que se ha hecho y en los presupuestos generales, se le exige que ponga los 200 millones que faltan para que la Ley salga adelante.

Y no es hasta agosto del 18, le recuerdo, cuando llega Pedro Sánchez al gobierno, cuando se hace efectiva la financiación y las transferencias a las comunidades autónomas y a las entidades locales.

En el año 2022 el Partido Popular vota en contra de la iniciativa del PSOE, que ha convertido el acoso en las clínicas de interrupción involuntaria del embarazo en un delito.

Esos son los hitos del Partido Popular.

Y lo que ustedes recogen en la moción, que son que se pidan disculpas, la secretaria de estado ya ha pedido disculpas. Como le solicitó el Partido Socialista a través de los ministros, así como la secretaria federal de igualdad.

Dicen que se retomen los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado. Los trabajos ya están, se están realizando en la Cortes Generales, en la subcomisión para la renovación y actualización del Pacto de Estado.

Que se colabore con todas las Comunidades Autónomas en la discusión de la elaboración, ese es el modo de proceder del gobierno hasta ahora, no ha sido de otras comunidades como la de Madrid. Y que la Comunidad de Madrid decirle que no vaya a ningún acto donde esté la ministra y esté no sé qué, pues hombre está claro que con este último punto, es evidente que ustedes no quieren ningún tipo de historia, lo que quieren es mantener y desgastar al gobierno.

Vuelvo a decir lo mismo, ni tenemos competencia, ni la vamos a tener nunca para eso. Pero sinceramente las que tengan ustedes en el municipio pues úsenlas, úsenlas y no devuelvan subvenciones que son para ayudar a mujeres que han sido víctimas de violencia.

ALCALDESA: Alguna consideración más?

José Luis Sánchez de Francisco (No adscrito):

En los últimos plenos el Sr. Romero lo único que hace es atacar a esta corporación, saliéndose de los puntos.

Usted a mí en el último pleno y en anteriores no me deja debatir ni rebatir, por lo que me niego a seguir participando en este pleno. Y es mi manera de protesta, hacia que algunos concejales como el Sr. Julio Hernández y a mí no se nos permita hablar, mientras que el Sr. Romero se sale de los puntos cuando le da la gana.

Por lo que abandono el pleno.

ALCALDESA: Sr. Hernández Sahuquillo (No adscrito)

(No se oye nada desde 0:48:54:7 hasta 0:49:24.2)

ALCALDESA:

Muy bien, pues después del habitual circo de algunos, vamos a hablar de las cosas serias.

Le pido al público que guarde silencio, no interfiera en el pleno, sino tendrán que desalojar la sala, bien.

Mire Sr. Haro, los argumentos que reparten los partidos políticos, esos argumentarios que todos tenemos están muy bien, están muy bien, incluso hasta parece que sabe.

Pero, como siempre, falta usted a la verdad un día sí y otro día también.

Le ruego silencio a los concejales.

En primer lugar, como suele ser habitual, usted de todos sus errores y sus chanchullos cuando gobernaba este Ayuntamiento, culpa a este gobierno municipal y este gobierno municipal lo único que ha hecho a lo largo de estos tres años, ha sido enmendar sus errores y enmendar sus trampas.

Si, y le voy a decir, dice usted que nosotros rechazamos la subvención de los programas de empleo.

Acaba de decir de la violencia de género, del programa de violencia de género, aquellos 18.000 euros que se otorgaron en el año 2017. En el 2017 con aquellos 18.000 euros que le otorgaron a usted no hicieron absolutamente nada. En el año 2018 con esos 18.000 euros que le otorgaron a su gestión, a su equipo de gobierno, tampoco hicieron nada. Y llegó el 2019 y había que justificar esos 18.000 euros y no habían hecho nada. ¿Y sabe lo que hicieron? Contratar mercantilmente a tres personas que están prestando servicios por cuenta ajena en la Mancomunidad de los Pinares, a tres personas para hacer no sé qué proyecto, que nunca se ejecutó, que nunca se ejecutó.

No, no perdone, el proyecto que ya estaba en marcha cuando usted abandona el gobierno, que nunca se ejecuta y que sin embargo, su compañera M^a Luz Lastras siendo alcaldesa, el último día de la legislatura anterior, es decir el 14 de junio de 2019, se apresura a conformar tres facturas a nombre de esos tres empleados de la Mancomunidad de Los Pinares, por importe de 3.000 euros cada uno de ellos, es decir, de nueve mil euros por servicios prestados. Efectivamente, ¿tanto fueron esos servicios prestados, que nunca pudieron justificar la ejecución del programa para el que se dio la subvención de los 18.000 euros? Esos fueron los servicios prestados.

Mire Sr. Haro no voy, Sr. Haro yo no voy a discutir con usted palabra si y palabra no, palabra si y palabra no, ya le traje a este pleno, ya vino a este pleno ese expediente, porque fue una de las muchísimas facturas que se quedaron sin pagar y vinieron a reconocimiento extrajudicial de créditos ese mismo expediente. Y ese mismo expediente tenía, como solía ser habitual, un informe de la intervención municipal con reparo, como solía ser habitual, en donde le decía que el pago de esas tres facturas conformadas por su compañera, no estaban de ninguna manera justificadas.

Por lo tanto, esta subvención que se otorga en el año 2017, que no se ejecuta en el 17, ni en el 18, ni en el 19 y de forma rápida y apresurada, el último día de legislatura se aprueban unas facturas en las que no se pudieron justificar el trabajo.

Yo me reuní con estos tres profesionales, me reuní con estos tres profesionales y les dije que me justificaran que habían hecho. Que si habían tratado con víctimas. Si las habían asesorado. Si habían tenido entrevistas con ellas. Me dijeron que no, me dijeron que hombre esa era la segunda fase, que de momento habían intentado hacer unas guías, unos protocolos, pero ni tan siquiera se habían entrevistado con las víctimas.

Entramos en el 2019.

Estoy hablando yo. Yo no le he interrumpido a usted cuando ha leído su argumentario del Partido Socialista. No le he interrumpido a usted Sr. Haro, no se me ponga nervioso.

Este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias fue en el año 2019 el primer Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid que firmó el convenio con el ministerio. El primero, el propio Subdelegado de Gobierno de Madrid, del Partido Socialista vino a firmar ese convenio y a darnos la enhorabuena, porque éramos el primer Ayuntamiento que había firmado ese convenio.

Eso convenio no lo firmo usted, lo firme yo. Lo firme yo. Lo firme yo.

Le vuelvo a repetir que no me interrumpa y es la segunda vez que le llamo al orden. No me interrumpa porque yo no le he interrumpido a usted.

Me parece tremendo que después de fracasar en ese programa de la violencia de género, después de que nunca tuvieron el coraje para firmar y asumir los compromisos de este convenio que tan buen, por cierto por si le interesa, tan buen resultado este dando, por supuesto gracias a la colaboración de los servicios sociales de la Mancomunidad de los Pinares y del cuerpo y los agentes que están metidos en este programa de violencia de género.

Por terminar, ya que usted habla tanto de los hitos del PSOE y de los hitos del PP, le voy a decir, porque a lo mejor, a lo mejor esta vez y solo está vez, los que están equivocados son ustedes.

Le voy a citar: dirigentes del PSOE piden estudiar o revisar la Ley del solo sí es sí, tras las rebajas de penas y excarcelaciones (EUROPA PRESS).

Mire este le gusta más. EL PAIS, le gusta más EL PAIS: La Ley del solo sí es sí está mal hecha, se debe rectificar inmediatamente (Felipe González).

Alguien tendrá que pagar por la incompetencia de la Ley Montero, me parece extraño, que no haya habido un gesto de dimisión colectiva por esta Ley (Alfonso Guerra).

Y por último, un periódico que les gusta a ustedes bastante: Los barones huyen de Sánchez por el sí es sí, y la malversación y sueltan lastre para las elecciones (EL CONFIDENCIAL)

Si lo que solicitamos en este pleno, que por supuesto afecta al pueblo de San Martín igual que afecta a la totalidad de España, porque estos sucesos desgraciadamente ocurren en todas las partes y en todos los municipios de España, es un hito del Partido Popular, creo que la gran parte y el gran sentir de su propio partido está con la misma falacia y con el

mismo hito del Partido Popular y del resto de los partidos políticos, todos a excepción de podemos que es el propulsor de esta Ley.

Bueno pues dicho esto, pasamos a votar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, respecto a la rectificación de la Ley llamada del sí es sí.

La moción queda aprobada por 5 votos a favor del Partido Popular y del Grupo UCIN, 6 abstenciones del Partido Socialista y un voto en contra del concejal no adscrito Julio Hernández.

SEXTO. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta en este pleno de las resoluciones dictadas desde el 21 de noviembre de 2022 a 21 de enero de 2023. Se da por enterado el pleno.

Antes de pasar a ruegos y preguntas, pregunto a los concejales de la corporación si tienen algún asunto de urgencia que tratar.

Le doy la palabra al portavoz del grupo socialista para que justifique la urgencia.

Si presentamos dos mociones de urgencia, una del SAR y hay otra de Memoria Democrática.

ALCALDESA: Como se han repartido las dos a la vez, empezamos por la del SAR

Justificando la urgencia de moción del Servicio de Atención Rural.

Sr. Haro Berlanas:

Bien, creo que es urgente que traigamos una moción que inste a la Comunidad de Madrid a garantizarnos que, como vecinos de San Martín, tenemos derecho a tener un médico de urgencias todos los días del año. Cosa que no ha pasado desde el nuevo invento de la Sra. Ayuso.

Creo que es fundamental el que tengamos ese médico y más urgente que esto no veo nada.

ALCALDESA: Pues pasamos a votar, solamente la urgencia de la moción.

Es aprobada la urgencia por 7 votos a favor (PSOE y no adscrito) y 5 en contra (PP y UCIN)

Y le doy la palabra para que de lectura a la moción.

Sr. Haro Berlanas , portavoz del PSOE:

La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario, que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico como es la salud, para libre e igual desarrollo de la ciudadanía madrileña.

Los servicios de urgencia de atención primaria, los SUAP, un total de 37 y los servicios de atención rural, los SAR, 40 en total, constituyen un pilar esencial del sistema sanitario

madrileño, al permitir una atención sanitaria urgente de proximidad, que garantiza la igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, evitando el colapso de las urgencias de los hospitales.

La consejería de sanidad anunció a finales de agosto que reabría 77 puntos de atención continuada, los famosos PAC, los mismos existentes de forma previa a la pandemia, 40 antiguos SAR, servicio de atención rural y 37 SUAP, urgencias situadas en los centros de salud urbanos.

Sin embargo, la atención de la Comunidad de Madrid no ha sido otra que reabrir todos esos centros, recurriendo exclusivamente a los profesionales que actualmente están trabajando en los SAR. Por tanto, alguno de los profesionales de nuestro centro se ha visto desplazado a su puesto de trabajo para cubrir, perdón, desplazados de su puesto de trabajo para cubrir SUAP urbano, con la consiguiente merma de profesionales sanitarios atendiendo las urgencias de San Martín de Valdeiglesias, y un claro menoscabo a la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos.

La asistencia sanitaria en nuestro centro rural se ha visto claramente deteriorada, viéndonos obligados en numerosas ocasiones, desde la entrada en vigor del plan de la consejería, a desplazarnos, bien a otros centros de salud de municipios cercanos, bien directamente al hospital más cercano.

Consideramos inasumibles los planes de reorganización de las urgencias extrahospitalarias en toda la Comunidad de Madrid. Unos planes que han consistido en cerrar 37 SUAP y los 40 SAR entre ellos el que atiende a los vecinos y vecinas de San Martín. Y sustituirlos por los llamados puntos de atención continuada, que según las propias informaciones del ejecutivo regional, se iban a atender sin que volviesen a sus puestos de trabajo originales, la plantilla de los 37 centros de urgencia, que llevaban cerrados desde marzo del 2020.

En última instancia se ha cubierto la necesidad del personal, con los profesionales sanitarios que en algunos casos desde hace décadas, trabajan en los 40 servicios de atención rural.

La reorganización de las urgencias extrahospitalarias debe hacerse respetando los tiempos que requiere su negociación en la mesa sectorial de sanidad, porque afecta directamente al personal de los servicios de atención rural del SUMA y de los centros de atención primaria.

El plan presentado, que no negociado por la Comunidad de Madrid, ha supuesto el cierre y amortización de plazas de todas las categorías de esos centros, 40 SAR y 37 SUAP. Y tras esto, la creación de los llamados PAC, puntos de atención continuada, con los mismos profesionales pero cambiando el sistema y jornada laboral.

El desmantelamiento de los SUAP se ha extendido a los SAR, con el consiguiente perjuicio a nuestro municipio, que ya ha empezado a sufrir los mismos problemas que las ciudades con el SUAP, clausurado desde marzo del 2020. Con el agravante de la distancia que nos separa del hospital más cercano.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid al mantenimiento del horario, el servicio y la plantilla del Servicio de Atención Rural de San Martín de Valdeiglesias que atiende las urgencias de atención primaria, en horario nocturno, en

fin de semana y días festivos, garantizando la dotación permanente y adecuada de todo el personal necesario para un servicio de calidad en las urgencias médicas.

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de nuestro SAR, al menos en sus horarios habituales, asegurando una correcta atención sanitaria a nuestros vecinos y vecinas, en todo el horario de servicio actual. Para ello, le solicitamos apruebe las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos, que garanticen el normal funcionamiento de las urgencias extrahospitalarias en nuestro municipio y la tranquilidad y seguridad para nuestros vecinos.
- Instar al gobierno regional de la Comunidad de Madrid a que cese el mal trato a los profesionales sanitarios, que desarrollan su trabajo habitual en nuestro SAR. Esta corporación no comparte que de forma unilateral y sin negociación previa en mesa sectorial, los profesionales serían desplazados de su puesto habitual de trabajo, forzados a una turnicidad de horarios, que les obliga a trabajar muchos fines de semana y además expuestos a una carga de trabajo asistencial muy superior.
- Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios, que los profesionales sanitarios están realizando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid y muy especialmente en nuestro municipio.
- Y trasladar los presente acuerdos a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, el Consejero de Sanidad y la dirección del centro de salud de San Martín de Valdeiglesias.

ALCALDESA: Portavoz del Partido UCIN. Portavoz del Partido Popular.

La concejal de sanidad D^a Mariela Gómez:

Buenas tardes a todos.

Como bien ha dicho usted con la Ley sí es sí, ni nosotros ni vosotros podéis cambiar y dar solución a este problema que hay en la sanidad ahora mismo en toda España, no solo en la Comunidad de Madrid.

Solo deciros, que el problema que hay ahora mismo en el centro de salud, no solo vienen urgencias, también en verano las consultas médicas, durante muchos años ha habido solo dos médicos, entonces esto no pasa, o sea este problema no es solo en las urgencias, sino también en las consultas. Y ni vosotros habéis dado solución a eso, ni nosotros podemos dar solución a eso.

ALCALDESA: Bueno mire Sr. Haro, yo estoy totalmente de acuerdo. Se lo digo así, y además así lo he trasladado en muchísimas ocasiones, a lo largo del verano especialmente, tanto a la coordinadora con la que tiene permanente contacto la concejala, como a la propia dirección de asistencia sanitaria.

Y a mí me gustaría que esta moción, si de verdad tenemos el mismo objetivo los dos grupos en este caso UCIN, los tres, que es mejorar nuestro servicio, no solo de urgencias, sino también como ha recordado la concejala de asistencia sanitaria, en general. Y no solo respecto al personal sanitario, sino también a los medios material sanitario que tenemos.

Yo quiero aprobar esta moción y enviarla instándola desde el propio pleno, por unanimidad de todos los que estamos aquí.

Pero obviamente como también entenderá, si no es una cuestión política, ni para sacar rédito político, sino de verdad para favorecer a nuestro propio ciudadano, le tengo que enmendar algunas cosas de las que hay aquí.

Y mi propuesta de enmienda sería:

Justamente en el último párrafo antes de hablar, en el último párrafo de la exposición de motivos dice: “El plan presentado que no negociado”

Quizá hace unos meses así era, pero ahora sí que está negociado y se ha avanzado varias fases de la negociación. Por lo cual, yo eliminaría el que no negociado. Porque hoy está negociado.

Luego por todo ello desde Grupo Municipal Socialista, yo hablaría ya desde todos los grupos municipales de la corporación y quizá donde tengamos más controversia, pues el punto 3 de lo que se insta al gobierno regional. No?

Hombre hablar de maltrato a los profesionales sanitarios que desarrollan su trabajo, pues si es una moción que queremos presentar todos los grupos municipales, pues yo este párrafo desde luego lo eliminaría.

Y además le digo más, por las últimas informaciones que tenemos, lo digo por lo que habla aquí de la turnicidad de horarios y demás, y de que al final se les obliga, que no es así.

Las últimas informaciones que tenemos es que se han tarificado, digamos por decirlo de alguna manera las guardias en los SAR, dependiendo de la distancia. Es decir, las guardias en los SAR más lejanos, a mayor distancia pues son más elevadas en retribución que las guardias en municipios más cercanos. El nuestro es uno de los que vale más retributivamente la guardia, al estar más lejos. Y por supuesto el propio profesional elige a que municipio quiere ir para practicar esa guardia.

Esto es fruto de las últimas negociaciones, como le digo y de hecho, de hecho pues algo se ha notado. Porque en los últimos 14 días hemos tenido un día no médico, osea refuerzo de enfermería, pero el resto de los días sí que hemos tenido médico. Por lo cual se ha notado el tema de la tarificación de las guardias.

Entonces yo, con esas enmiendas de quitar esas tres palabras en el último párrafo de la exposición de motivos. Instar desde todos los grupos municipales del pleno de la corporación. Y eliminando el párrafo tercero, estoy con usted y apoyaría esta moción y la elevaríamos por supuesto al gobierno regional de la Comunidad de Madrid.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Bien, contestando a Mariela, ya se trajo una moción a este pleno con respecto al refuerzo de médicos en verano, porque es verdad que este, especialmente los últimos dos veranos han sido un poco caótico por las bajas médicas, que no se han cubierto y que San Martín además, tenía que tener cinco médicos y no se cubrieron esas bajas.

Nosotros la moción es únicamente presentada para que se refuerce y por lo menos que desde la Comunidad de Madrid sí que vean que en el Ayuntamiento de San Martín, sí que nos preocupamos por esa situación. Porque somos el pueblo, quitando Cencientos más alejado a un centro hospitalario.

Con lo cual dicho esto y como la única intención de esta moción, sí que es que se refuerce eso, aceptamos las enmiendas y proponemos que se apruebe por unanimidad para remitir a la Comunidad de Madrid, tal y como hemos dicho.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Si realmente buscáis consenso en esta moción, cosa que me parece bien. A mí me gustaría que en la próxima moción donde buscarais consenso la traerais a las comisiones y las debatiéramos allí.

ALCALDESA: Pues entonces vamos a proceder a votar ya con las enmiendas que hemos hablado, ya incorporadas.

VOTOS A FAVOR DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Pues queda aprobada por la unanimidad de los presentes.

Le doy la palabra para justificar la urgencia de la segunda moción.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Bien, bueno hace unos días vimos con un poco de estupor, unas fotos en un medio de comunicación y sinceramente creo que San Martín debe de hacer un esfuerzo por el cumplimiento de esa Ley de Memoria Democrática, que tanto han solicitado muchas de las víctimas de la guerra civil y que creo que no es un tema para andar jugando, ni haciendo bromas.

Sinceramente creo que es urgente que el pleno ponga negro sobre blanco con este tema y esa es la urgencia.

ALCALDESA: ¿Se refiere al artículo de no sé qué medio, de El Plural?

Y da por hecho, esta moción que usted presenta, que desde luego urgente como siempre no es, reprueba por enésima vez, una vez más la actitud de la alcaldesa y ni tan siquiera me pregunta si lo producido ahí es cierto o no es cierto, ¿o como se producen los acontecimientos?

LUIS HARO BERLANAS: No entiendo la imagen, tampoco entiendo la situación. No me cabe en la cabeza.

ALCALDESA: Qué situación?

LUIS HARO BERLANAS: La situación de que una alcaldesa y varios alcaldes de la comarca estén haciendo ese acto o llámelo como quiera.

ALCALDESA: Y la responsabilidad es mía?.

Pues mire, yo para explicación de todos, que no tengo porque darlas, pero las voy a dar.

Para empezar la noticia es totalmente falseada, aquel encuentro no se produce el 3 de enero, aquel encuentro se produce el 28 de diciembre, 28 de diciembre.

Y es una comida, que además de forma habitual, cada mes suelen hacer diferentes alcaldes de la zona y quedan a comer cada mes en diferentes pueblos. Un día en San Martín, otro día en Navas del Rey, otro día en Rozas, en Robledo, donde les tercie.

Y desde luego, no voy nunca a esas comidas de hecho, o sea esas comidas las planifican ellos, por su trayectoria, por sus años de amistad o por lo que sea.

Lógicamente y como suele ser deferente, cuando acuden a tu municipio, te llaman por teléfono para decirte que están allí y que si quieres bajar a tomar un café. Y yo bajé a tomar ese café, le vuelvo a repetir el 28 de diciembre del anterior año.

Baje en torno a las cinco y media de la tarde, por supuesto ya no había comida y ya ellos habían celebrado todo, baje por deferencia a saludar a los alcaldes de la comarca y a tomarme un café con ellos y marcharme, ni más, ni menos.

Y cuando yo llego a esa mesa, pues es cuando está la situación como está. Que la situación como esta no es ninguna. O sea la situación es que en la mesa y en esa comida, como comensal hay una persona que todos conocemos que tenía un restaurante muy emblemático en Pelayos de la Presa y como es el día de los santos inocentes, pues hace la bromita de sacar un busto. Y saca la broma, pero oiga que yo cuando bajo a esa comida veo esa situación, saludo a mis colegas y yo me voy.

Como usted comprenderá y yo creo que todos los que estamos en esta mesa, bueno a lo mejor alguno no sé, perdóname igual que usted, porque somos de la misma generación, yo no nací en tiempos del franquismo. Yo nací después de los tiempos del franquismo. Yo no puedo ni hacer apología, ni no hacerla de esa etapa.

Yo la considero una historia política de nuestro país, como hay otras muchas historias, porque la historia de España es muy grande, es muy grande. Yo no me pongo a juzgar el franquismo, porque no he vivido en él.

Y le voy a decir más, yo tengo dos abuelos, como todo el mundo, he tenido dos abuelos y uno lucho en un bando y otro lucho en el otro. Así que fíjese lo que yo puedo defender una apología u otra apología. Ser fascista o ser antifascista.

Me parece algo, además arcaico, que no está en nuestra generación, que no tenemos que mirar ya más en blanco y negro, que la historia de España fue la que fue y que hay que mirar hacia el futuro.

Y le voy a decir más, a mí no me preocupa tanto un busto de Franco en una comida de alcaldes, a mí me preocupa lo que hemos visto todos en las imágenes en las facultades y en las universidades españolas. Porque ese es el futuro, ese es el futuro y eso es lo que me preocupa. No me preocupa que haya un busto en una mesa haciendo una gracia de unos alcaldes. No me preocupa eso, me preocupa lo que se ha visto en televisión estos días. Porque esos jóvenes, esos jóvenes, precisamente que desbordaban odio, son nuestro futuro. Eso es lo que me preocupa y nada más.

Obviamente la urgencia no está justificada Sr. Haro y lo sabe, y lo sabe.

Nuevamente esta moción, es una moción más para desacreditar, humillar y ofender la figura de la alcaldesa, como a usted le gusta hacer.

LUIS HARO BERLANAS:

La Ley 2022 de 19 de octubre de 2022 aprobada por el Congreso, impulsa el reconocimiento de las víctimas de la dictadura sufrida por este país tras el golpe de estado de 1936, y desarrolla el marco legal que recoge los derechos de todas las víctimas de dicho periodo, acentuando los esfuerzos en devolver la dignidad a todas aquellas personas que no pudieron dar entierro a sus familiares asesinados.

Las violaciones de los derechos humanos durante la guerra civil y la durísima represión de la posguerra y la dictadura franquista fueron condenadas en el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, adoptado en París el 17 de marzo de 2006.

Los hechos descritos por el Consejo de Europa señalan que durante la posterior dictadura franquista, se estableció un sistema político autoritario que reprimió masivamente todo atisbo de oposición política de manera sistemática y generalizada.

La memoria de las víctimas, su reconocimiento, reparación y dignificación, representan por tanto un deber moral en la vida política y es signo de calidad de la democracia.

Como representantes legítimos de la ciudadanía de San Martín de Valdeiglesias, no solo es un deber legal velar por el cumplimiento de esta Ley, sino un deber moral como demócratas perseguir y denunciar todo aquello que vaya en contra del respeto a las víctimas de aquel periodo.

No es entendible, que desde el gobierno local, no solo no se denuncien ciertos eventos, que van claramente contra la propia Ley, sino que además, como alcaldesa y máxima autoridad del municipio se normalicen, promuevan y formen parte de ellos.

Desde el gobierno municipal del PSOE de San Martín, repudiamos que ciertas prácticas se realicen dentro del territorio nacional, pero más aun dentro del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Nuestro municipio es mucho más que aquello que muestran sus gobernantes y la dignidad de sus vecinos y vecinas, que por supuesto está muy por encima de la de sus dirigentes, merece mucho más respeto, que el que estos les muestran con estos actos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal PSOE de San Martín propone al pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Reprobar nuevamente la actitud de la alcaldesa por las imágenes publicadas en un medio de comunicación, donde supuestamente, se la ve sentada a la mesa con el busto del dictador en actitud festiva, omitiendo supuestamente su deber de velar por el cumplimiento de la Ley.
- Y hacer pública dicha reprobación en las redes sociales del Ayuntamiento.
- Así como enviar una nota de prensa a los medios de comunicación locales y comarcales.

ALCALDESA:

Espero que cuando vaya a un acto de su partido y haya banderas republicanas, también las repruebe y también se vaya de ellas, y también se vaya de esos actos.

Se aprueba la urgencia con 7 votos a favor 5 en contra.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Volver a utilizar otra vez, la deleznable dictadura de Franco, como cortina de humo para tapar fracasos, frustraciones, acusaciones o vaya usted a saber que, no me parece ni medio razonable.

ALCALDESA: Julia (portavoz del PP.

LUIS HARO BERLANAS:Y sí que le parece razonable

ALCALDESA: Perdón no le he dado la palabra a usted. No le he dado la palabra a usted.

JULIA SANCHEZ FERNANDEZ (PORTAVOZ PARTIDO POPULAR)

Sí, yo simplemente quiero decir que me gustaría que esa Ley incluyera a las víctimas de ambos bandos.

Bueno, vale, pero yo estoy hablando de la represión de la guerra civil también y de la república. A mí me gustaría que la Ley de la memoria histórica, reconociera a las víctimas de ambos bandos, solo le digo eso.

Bueno, vale, bien perfecto. Pues a lo mejor la presento. A ver si es verdad que se reconocen a las víctimas de Paracuellos, donde hay un familiar mío, al que no hemos podido enterrar tampoco.

ALCALDESA: Alguna consideración más?

Pues pasamos a votar.

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA

Queda aprobada la moción por 7 votos a favor del Partido Socialista y del concejal no adscrito Julio Hernández y 5 votos en contra del Partido Popular y del Partido UCIN.

Algún asunto más urgente que tratar?

Pues pasamos al siguiente punto de orden del día

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Algún ruego, alguna pregunta?

1) LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Nos ha llegado la información de que la nómina de diciembre de los trabajadores les llegó muy tarde, prácticamente, no sé si el 5 o el 8 de enero.

Y queríamos saber cuál era la razón de ese retraso en el pago.

ALCALDESA: Pues tiene una información totalmente equivocada, porque llegó antes de nochebuena, como suele ser habitual en el mes de noviembre.

Algún ruego, alguna pregunta más?

2. Le voy a dar la palabra al que me lo ha pedido Julio Hernández Sauquillo (no adscrito).

(No se oye desde 1:25:14.2 hasta 1:26:15.4)

No se le oye en la grabación, no obstante pregunta por la calefacción del colegio.

MARIELA GOMEZ FERNANDEZ (CONCEJALA PARTIDO POPULAR)

Solo contestarle que sí que hay calefacción. El problema que ha habido con la calefacción y no es por tema de calefacción, porque no funcione o algo, ya lo sabe el profesor Amalio. Si hay calefacción.

ALCALDESA; Le pido al público, por favor que no interfiera.

JULIO HERNANDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Porque ya van varios días, no es uno. Ya van varias veces.

MARIELA GOMEZ FERNANDEZ (CONCEJALA PARTIDO POPULAR):

Si me deja hablar le contesto, si me deja hablar le contesto. Calefacción hay, el problema es que Martín no encendía la calefacción. Ya está, ese es el problema. Pero calefacción hay.

ALCALDESA: Vale ha quedado claro.

Sr. Haro.

3. LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Desde hace varios meses hemos detectado en diversos puntos de recogida de residuos del municipio neveras y otros electrodomésticos que ya comienzan a formar parte del paisaje urbano. ¿Cuál es la razón de que esos RAES sigan ahí depositados y no en el punto limpio, que es donde tienen que estar?

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN):

Si ustedes a CESPA le hubieran exigido que cumpliera lo que en 2012 con ustedes firmaron, pues este problema ahora mismo no lo tendríamos. Es sencillo, CESPA tiene la obligación de recoger esos residuos y ahora mismo no lo está haciendo. Y no hay que llevarlos al punto limpio.

En el mismo acuerdo que ustedes firmaron en 2012 pone que lo tiene que llevar a un vertedero, y el punto limpio no es un vertedero. O sea, ahora mismo CESPA está incumpliendo el contrato.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Supongo que con el incumplimiento ya se habrá puesto en marcha un expediente disciplinario a la Empresa.

Pero yo creo que a estas alturas de la película Sr. Romero ya debería saber que los residuos urbanos son titularidad municipal, no son de CESPA, ni son del vecino de al lado, son del Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento el que tiene que gestionarlo, así lo dicen las ordenanzas que ya debería de saberse, que lleva tres años y medio gestionando este Ayuntamiento.

Y ese residuo que es un RAE, es un residuo peligroso, están empezando a desmontarlo, los gases que llevan las neveras, hay varios puntos en el municipio donde por chatarrería, están desmontando los motores. Y los gases están saliendo fuera en esos puntos.

Esos residuos son titularidad municipal y ustedes son los responsables de que esos residuos no estén ahí. No echen las culpas a la empresa, que es a la que tienen que exigirle. Ustedes son los que gestionan el servicio, no es la empresa. Es el Ayuntamiento.

ALCALDESA: Alguna pregunta, ruego más?

4.- ¿LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA) ¿Si, queríamos saber que concejales actualmente tiene media dedicación?

ALCALDESA: ¿Media dedicación, jornada parcial?. Actualmente la concejala Mariela.

¿Algo más?

Bien, pues yo sí que, sobre todo por dar información a la ciudadanía y sobre todo....

Llegáis al partido, no os preocupéis, sé que hay partido a las 9, llegáis al partido de futbol.

Por dar información sobre todo a la ciudadanía y por una vez más desmontar, bueno pues esas acostumbradas mentiras, y lo que le he dicho antes además, de lo que nos acusa a nosotros cuando a quien le competía hacerlo era a ustedes y no lo hicieron.

Pues quiero aclarar y además he recogido todos los datos y sobre todo por informar de las actuaciones que va a haber en el municipio en las próximas semanas.

Las ejecuciones de los programas de inversión regional de la Comunidad de Madrid, tanto el programa de inversión regional del 2016 hasta el 2019, como el programa regional actual del 2022, que durará hasta el 2026.

Por hacer un recordatorio en su época se aprobó el programa de inversión regional del año 2016, concretamente se publicó en el Boletín del 14 de julio del 2016, es decir, trece meses desde que se inició su gobierno municipal.

Y en mayo del 2019 se publicó también en el Boletín Oficial de la Comunidad, la prórroga de ese programa de inversión regional del 2016.

Conforme al reparto inicial que se hizo de la dotación económica de ese programa de inversión regional se concedió al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias 3.988.810 euros en total, de los que 997.202 eran gasto corriente, es decir dinero ingresado en las arcas municipales, y 2.991.607 euros era la dotación para inversiones.

Respecto al programa de inversión regional actual, fue aprobado en el Boletín Oficial del 16 de septiembre de 2021, primero por decreto de 118/2020, con una duración de 2021 al 2025, duración que después se rectificó con el decreto 2011/2021 y este programa de inversión modificado su duración se inicia en el 2022 y terminará en el 2026.

Al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias se le han concedido 4.051.752 euros, respecto de los cuales 1.012.938 euros es gasto corriente y 3.038.814 es inversión.

Esta es la comparativa en cuanto a la aprobación de un programa de inversión regional de la legislatura anterior, aprobado en el 2016 y el que se ha aprobado para el 2022.

En cuanto al gasto, al gasto corriente en el programa que ustedes gestionaron, le dotaron de 997.202.000 y recibieron el 100% de esa cantidad.

En el 2016 ingresaron 457.265 euros. En el 2017 ingresaron en sus cuentas, en las cuentas del Ayuntamiento 340.728 euros y en el 2018 ingresaron 199.208 euros.

En el programa actual y basta que se ha iniciado este año todavía no hemos recibido ni un solo euro de gasto corriente, aunque esperamos recibirlo en los próximos meses.

En cuanto a las actuaciones de inversión realizadas en su programa, el aprobado en julio de 2016 se les doto de 2.991.607 euros y en el programa actual 3.038.000 euros.

De los 2.991.000 euros, las actuaciones que ustedes dieron de alta como actuaciones de inversión fueron tres.

Contenedores soterrados por un importe de 328.113 euros, se le dio de alta en octubre de 2017, es decir un año después de que se concediera el programa de inversiones y se ejecutó, se dio de alta en octubre de 2017 y se ejecutó en mayo del 2019. Dos años después, sin autorización y además modificando el proyecto.

Esta ejecución además nos ha supuesto un coste en juzgados de 274.306, en un primer procedimiento de 238.000 y en un segundo procedimiento de 35.743 euros.

La segunda actuación que ustedes dieron de alta fue la remodelación de la Avenida del Ferrocarril por 276.000 euros, también la dieron de alta en octubre del 2017, un año después de la concesión y nunca se ejecutaron esta actuación en los dos años desde el alta hasta la finalización de la legislatura.

Y la tercera actuación que dieron de alta, fue la instalación de los juegos infantiles de la Ctra. Toledo, con una dotación de 119.515 euros, se dio de alta en octubre de 2017 y efectivamente en junio del 2019 todavía no se había ejecutado esta actuación tampoco.

En cuanto al programa actual, que se ha iniciado en enero de 2022 hemos dado de alta las siguientes actuaciones:

El suministro de farolas solares, por importe de 17.927 euros. Se dio de alta el 26 de abril del 2022, se ejecutó en junio del 2022 y se ha justificado ya su pago el 27 de septiembre del 2022.

El alta del suministro de bancos por 18.120 euros, también se dio de alta el 9 de mayo del 2022, se ejecutó en noviembre del 2022 y hemos justificado su pago el 1 de diciembre de 2022.

Se dio de alta una tercera actuación de suministro de papeleras por 17.999 euros, se dio de alta el 9 de mayo de 2022, ejecutado en noviembre de 2022 y justificado el 1 de diciembre de 2022.

También se ha dado de alta la actuación de obra centro de emergencias, fase de instalaciones y acabados por un importe de 880.925 euros. Este acuerdo se aprobó el 2 de junio del 2022 y hemos sido requeridos y ya subsanados por la dirección de la Comunidad de Madrid para abrir un expediente de legalización de la obra anterior y la emisión del certificado parcial de la obra, es decir de las obras que hay ejecutadas del edificio existente, puesto que ni el certificado parcial de obra, ni el expediente de legalización estaban cumplidos por este Ayuntamiento. Expediente de legalización que ya está completo, legalizado y aportado a la Comunidad de Madrid.

La siguiente actuación de obra, ha sido la señalización direccional de vehículos, por importe de 240.028, aprobado el 28 de noviembre de 2022 y en el momento actual se está contestando al requerimiento efectuado.

También hemos procedido al alta de suministro de contenedores de basura, para reponer todos los contenedores de basura superficiales que hay en el municipio, porque están totalmente deteriorados, por importe de 349.999 euros, su alta fue el 24 de noviembre de 2022 y actualmente se encuentra en fase de licitación.

También hemos dado de alta la creación y reconstrucción del edificio demolido en la Plaza Real, siendo la oficina de información y turismo, por un importe de 464.936 euros.

Y finalmente hemos dado de alta la actuación del asfaltado de varias calles del municipio por un importe de 874.458 euros, dándolo de alta el 28 de abril de 2022, estando actualmente adjudicado y en breve estará pendiente de ejecución.

Dicho esto, y por hacer una comparativa de los dos programas, el que gestionaron ustedes, iniciado en el 2016 y el que nos toca gestionar a nosotros en la legislatura actual, aprobado en el 21 e iniciado en el 2022.

La duración de su PIR fue desde agosto del 2016 a junio de 2019, es decir dos años y diez meses.

La duración del PIR actual es desde enero del 2022 a junio del 2023 que terminará la legislatura, tendremos un año y seis meses.

El gasto corriente percibido por ustedes a lo largo de los años 2016, 2017, y 2018 es de 997.000 euros, es decir, recibieron el 100% del gasto corriente y aun así dejaron las facturas sin pagar.

En nuestro PIR, el gasto corriente percibido a fecha de hoy todavía es de 0 euros.

La inversión comprometida, inversión comprometida que no ejecutada, en altas de las tres actuaciones que ustedes dieron de alta desde agosto del 2016 hasta junio del 2019, el importe total de esas tres altas comprometidas fue de 737.700 euros que comprometieron en tres altas, de una liquidación en inversiones de 2.991.607 euros, es decir, que en casi tres años dejaron sin comprometer y por supuesto sin ejecutar una diferencia de 2.253.837 euros.

¿La pregunta es cuando se pensaban dar de alta y ejecutar esos 2.253.000 euros, si el programa de inversiones aprobado en el 2016 terminaba en diciembre del 2019? En seis meses que quedaban de programa de inversiones iban a ejecutar el triple de dinero, de lo que habían ejecutado, ¿casi en tres años?

¿Y después de que el PIR se prorrogara seis meses más, hasta junio del 2020 nos han exigido a nosotros ejecutar en seis meses de legislatura los tres millones de euros que ustedes no comprometieron en casi tres años?

Le paso la liquidación del programa actual:

Nuestra duración en este programa contando hasta junio de este año, será de un año y seis meses.

La inversión comprometida en altas de actuaciones que hay actualmente es de 2.864.397, es decir que de los 3.038.000 euros otorgados, ya hemos comprometido y algunos a punto de ejecutar 2.864.000, por lo cual el PIR se quedaría solamente con un remanente de 174.000 euros sin comprometer y sin ejecutar.

Es decir, en un año de PIR, de nuestro PIR, hemos dado de alta prácticamente todas las actuaciones comprometiéndolo el 90% del capital de inversión, que nos ha sido concedido.

En un año, también hemos podido ejecutar e incluso justificar hasta cuatro actuaciones con suministros ya recibidos, que empiezan a instalarse y obras que en pocas semanas se ejecutará ya la primera, como es la operación asfalto. Y el resto de las obras se ejecutarán durante el ejercicio 2023.

Con solo un año de vigencia de nuestro programa de inversiones y faltando todavía tres años más para la finalización del programa de inversiones, tenemos los deberes hechos. Y ejecutándose prácticamente todo el dinero para no desperdiciar ni un solo euro, como ocurrió en el programa anterior.

Ustedes sin embargo tardaron 3 años para dar de alta, tan solo tres actuaciones, tres actuaciones que además suponían sólo el 25% de la totalidad del dinero de inversión que se había concedido. Tres años en el que se desaprovechó el otro 75% a seis meses vista, desde que finalizara el programa.

Que bien les vino que entrara en el gobierno otro signo político.

Dada su mala gestión, que queda perfectamente demostrada con datos, fechas y resoluciones del propio Boletín de la Comunidad de Madrid, sabían perfectamente que la única vía de escape que teníamos para salvar esos tres millones de euros perdidos era recuperar el dinero no invertido en más de tres años y era pedir el gasto corriente, el incremento del gasto corriente, que se nos ofrecía en el decreto de junio del 2020.

Convocamos un pleno para aprobar ese incremento del gasto corriente. En el pleno anterior, en el único pleno Sr. Haro, donde se ha aprobado por esta corporación municipal el centro de emergencias, no han sido dos, solo ha sido uno, en aquel pleno del 28 de mayo su compañera M^a Luz Lastras nos lo dijo, nos dijo textualmente: “Se trata de llevarnos a aprobar la actuación, haciendo llegar a los vecinos el mensaje de que si no se aprueba, se pierde el dinero. El dinero no se pierde decía la concejal. Primero porque va a haber la oportunidad de solicitar que se destine hasta el 50% de la asignación del PIR al municipio a gasto corriente, cosa que desahogaría bastante al Ayuntamiento, a muchos niveles. Cierto.

Y segundo se podrían tomar otra serie de medidas, porque también cabe la posibilidad de que el dinero no utilizado, por no haber podido ejecutar a tiempo los proyectos, (ni tan siquiera solicitarlos, eso lo añadido yo) lo que no es el caso de este Ayuntamiento, se incorpore al PIR siguiente. Por lo menos, esa es la información que nosotros tenemos y el compromiso que se adquiere por Comunidad de Madrid”

El PIR se liquidó el 19 de junio de 2020, finalmente no llegó al 31 de diciembre de 2020, y un mes más tarde, en el pleno convocado a estos efectos, para la aprobación de ese gasto corriente, este pleno, con su voto en contra no pudo solicitar el PIR.

Se liquidó el PIR y le voy a decir más, fuimos el único, el único por su ánimo de obstruir la gestión de este gobierno municipal, fuimos el único pueblo de toda la comarca, que no solicitó ni un solo euro del programa de inversiones en gasto corriente.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 21 de septiembre de 2020, se publicó como habían aprovechado el resto de los pueblos de la Comunidad de Madrid y especialmente de la comarca esta oportunidad de recibir dinero contante y sonante en sus cuentas bancarias ya que no lo habían podido ejecutar en inversiones.

Aldea del Fresno recibió 246.680 euros, Cenicientos recibió 268.516 euros, Chapinería recibió 177.752. euros, Colmenar del Arroyo recibió 242.149 euros, Navas del Rey recibió 169.703 euros, Pelayos de la Presa recibió 239.448 euros, Roza de Puerto Real recibió 141.280 euros y San Martín de Valdeiglesias recibió 0 euros, cero euros porque la propuesto de aprobar en este pleno 853.000 euros ustedes votaron en contra, porque los cuatro millones ofrecidos a este Ayuntamiento y tres millones, prácticamente tres millones en inversión, ustedes lo perdieron, ustedes lo perdieron.

No nos vuelvan...., le estoy diciendo, el proyecto de la plaza de toros se aprobó en esta acta que le acabo de leer, el 28 de mayo de 2020, es decir en el tiempo de descuento del PIR.

Cuando yo llegué a este Ayuntamiento en junio....

Perdóneme, Miguel Angel, escuche y luego si quiere toma la palabra.

Cuando llegamos, como le acabo de demostrar su PIR terminaba el 31 de diciembre, el PIR que a usted le todo gestionar, voy a ser técnica. El PIR que a usted le toco gestionar, se aprobó en agosto del 2016 y terminaba el 31 de diciembre de 2019.

Cuando este equipo de gobierno entra en este Ayuntamiento en junio del 2019, quedaban seis meses para la finalización de este PIR. Afortunadamente, afortunadamente, por el decreto 44/2019 se prorrogó hasta el 31 de diciembre del 2020 y por esa razón y por esa razón y visto que no se habían ejecutado tantísimos millones de euros, a este pleno, al del 17 de mayo trajimos dos actuaciones, para poder ejecutar y culminar y finalizar y aprovechar estos tres millones de euros que estaban sin ejecutar.

Pero la aprobación del acuerdo fue el 28 de mayo de 2020, el 29 de mayo de 2020 se mandaron los certificados y la solicitud de alta a la Comunidad de Madrid y el decreto del 19 de junio de 2020 es el que liquida un mes más tarde, ni tan siquiera un mes, veinte días más tarde ese decreto liquida el programa de inversiones, por lo tanto nuestras altas no entran en la liquidación de ese programa de inversiones.

Y en ese mismo decreto donde se finaliza el programa de inversiones del 2016 nos da la posibilidad de solicitar el gasto corriente para no perder los tres millones, perder solo dos. Y ustedes desaprovecharon esa oportunidad, y le repito siendo el único, el único municipio de toda la comarca, de toda la comarca que desaprovecha esa oportunidad y que no ingresa en sus cuentas bancarias 853.000 euros. Lo que significa perder 291.607 euros de inversión a este municipio.

Le acabo de decir Sr. Haro, que en los casi tres años de vigencia del programa de inversiones que a ustedes les toco gestionar, solicitaron tres altas, solo ejecutaron una.

Nosotros en un año ...

No hombre, pero y usted, pero es que cuando yo di de baja esas actuaciones, usted ya no gobernaba. En tres años, Sr. Haro..... Sr. Haro no trate de defender lo indefendible. Usted dio de alta esas tres actuaciones en año 2017 y aprobaron el alta, se fueron del gobierno en junio del 2019. Dos años para ejecutar un juego de columpios, contendores soterrados, que sí los ejecutó de aquella manera y la Avenida del Ferrocarril. Dos años para ejecutar tres actuaciones. Y como le he dicho antes, tres actuaciones por un importe de 700.000 euros. El resto, los 2.200.000 euros cuando lo pensaba ejecutar? Si hubiera seguido en el gobierno.

Estas son las cifras, lo tiene aquí, lo tienen todos los expedientes si quiere pedírmelos, en todos los expedientes de su PIR y del que estamos ejecutando ahora y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Le vuelvo a insistir para información de toda la ciudadanía, tenemos un año de vigencia del PIR aprobado en el 2021 y de un año de vigencia ya hemos ejecutado prácticamente la totalidad de los tres millones de euros de inversión que nos han otorgado, en un solo año hemos dado actuaciones por importe de casi tres millones de euros comprometidos. Ustedes tuvieron tres años y no lo hicieron.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Ha estado muy bien el mitin, hay varias dudas con respecto al mitin.

¿Primero, desde el año 2019 al 2022 ustedes no tuvieron un PIR?

Sí, si el de la plaza de toros, ustedes desde el 19 al 22 se prorrogó el PIR.

No, no hace falta, atiendo bien, he aprendido muchas cosas en este rato.

Según las cuentas que nos ha ido dando, si no recuerdo mal el Ayuntamiento de San Martín tenía que aportar el 25% del importe a cofinanciación. ¿Es correcto?

Es correcto, correcto vale. El 20 vale.

Según mis cuentas y si no me equivoco casi ronda los 700.000 euros, es la parte que aporta el Ayuntamiento al PIR.

La pregunta es bien fácil y para los que llevan ya tres años y medio gobernando pues supongo que lo sabrán. En un presupuesto prorrogado del 2019, donde no hay capítulos de inversiones, ¿en que partida entran los casi 700.000 euros que tiene que aportar el Ayuntamiento? Punto número uno.

Punto número dos, nosotros nos han acusado durante todos estos años de paralizar el municipio porque no aprobábamos los proyectos de PIR en el pleno, casualmente a partir de este año, los proyectos de PIR no los aprueba el pleno, los aprueba la junta de gobierno. Entendemos que será el órgano que tiene que contratar, hasta ahora todo el PIR. Todo el PRISMA, el órgano de contratación era el pleno.

Y tercer punto, ¿si nos queda únicamente ciento y pico mil euros para el super proyecto de la Corredera, como pretenden hacerlo? ¿Que vamos a poner tarima flotante? Porque es que con cien mil euros difícilmente se va a poder hacer la Corredera, tan importante que es ese proyecto y que ustedes tienen ya hecho, con unas fotos chulísimas. ¿Como se va a hacer ese proyecto, con el remanente de cien mil euros?

ALCALDESA: Mire Sr. Haro, le he explicado con datos y con actuaciones a usted y especialmente

Mire para contestar a las preguntas que me ha hecho, lo primero que tiene que hacer es leerse el decreto de concesión del programa de inversiones, porque está totalmente confundido, totalmente confundido.

El decreto, yo le aconsejo, además, si tiene aspiraciones de llegar a la alcaldía de este Ayuntamiento, léase el decreto, léase el decreto porque desde luego está usted bastante confundido.

Me vuelve a repetir con la prórroga, se lo he enseñado y se lo he dicho. Pleno de 28 de mayo de 2020, para poder culminar el programa de inversiones, Boletín Oficial del 19 de junio del 2020, decretazo finalización del programa de inversiones.

No pasó ni un mes, que quería que ejecutáramos en un mes, si usted no lo ejecutó en tres años, y no lo ejecutó en tres años.

Usted todavía mire, cuando le toco, y con esto voy a terminar, cuando le toco gestionar su programa de inversiones se confundían y seguían en la normativa del programa PRISMA, por eso les decían a los policías que no podían acabar la obra del centro de emergencias, porque el programa de inversiones no permitía, no permitía hacer inversiones en edificios construidos. Le demostramos que era mentira, que el programa de inversiones, le demostramos, perdone que en 2016 gobernaba usted, no yo. En el 2016 gobernaba usted, no yo.

Voy a acabar, no perdone, no perdone, le voy a refrescar la memoria.

Usted gobernaba, era concejal de obras y resulta que la plataforma de la policía local recogió una serie de firmas, porque querían acabar el centro de emergencias. Yo solicité como oposición, como oposición un informe al Director General de Administración Local para que manifestara por escrito expresamente, en un documento que se publicó en todas partes, si era posible con el programa de inversiones, con esos 2.200.000 euros que ustedes perdieron, ejecutar la terminación del centro de emergencias. Y el director general de

Administración Local firmó aquel informe, diciendo que era perfectamente posible, que con el PRISMA no, pero que con el PIR del 2016 sí.

Sabe lo que hicieron ustedes, pues su diputado adscrito, solicitó una comisión en la Asamblea de Madrid, a la que citó al director general de Administración Local para ponerle a parir, porque me había dado esa información, a una triste portavoz de la oposición. Eso es lo que hicieron ustedes.

Y siguieron insistiendo, y siguieron, que esto es lo más grave y siguieron insistiendo en que esa terminación del centro de emergencias no era posible.

Nosotros hemos esperado a nuestro programa de inversiones y hemos dado el alta de nuestro programa de inversiones y hemos equilibrado el propio edificio y cuando hemos dado de alta ese programa de inversiones, la Comunidad de Madrid nos ha requerido y nos ha dicho, ¿oiga si es un edificio construido y ya hay una parte construida y ejecutada porque no presenta el certificado parcial de obra de la parte ya construida? Me vengo a los servicios técnicos y pregunto por ese certificado parcial de obra. Oh! Sorpresa, se ha pagado la factura, esta vez sí, pero el certificado no está firmado, hemos pagado una obra, la dirección de una obra, sin tener el certificado parcial de obra firmado por el director de obra y por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

¿Que tenemos que hacer? Solicitar amparo una vez más a urbanística. ¿Como podemos solucionar este problema? Igual que el del edificio este que metió la maquina y lo tiro para abajo. ¿Como podemos solucionar este problema? Pues el problema se ha solucionado abriendo, quizá era lo que ustedes tenían que haber hecho en los 8 años de gobierno desde que ese edificio esta levantado, abrir un expediente de legalización de la obra. Que a ustedes vecinos pues lógicamente les ha costado también el dinero, porque claro estas cosas cuestan dinero. Y hemos abierto el expediente de legalización de la obra, hemos pagado el expediente de legalización de la obra y por fin nos han certificado esa obra. Una obra construida, 2008/2009? Por ahí.

Y a partir de ahí, es cuando hemos podido dar el alta fielmente en la Comunidad de Madrid y proyectar una ejecución para la finalización de ese edificio y la utilización del mismo. Eso es.

¿Que pregunta? No es que me está diciendo usted que quería que ejecutara el centro de emergencias en un mes y le estoy diciendo el avance. Y le estoy diciendo que usted está acostumbrado y le he refrescado la memoria, de que cuando el centro de emergencias ocurre esta situación, que no gobernaba yo, que yo era la oposición. Que el que gobernaba era usted.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

La voy a refrescar la memoria con la pregunta otra vez.

En el importe que nos ha dado hay un 20% que el Ayuntamiento tiene que aportar como inversión. En un presupuesto prorrogado no hay capítulo 6 de inversión. Y mi pregunta es, esos casi setecientos mil euros, ¿que partida del presupuesto lo soporta?

ALCALDESA:Y yo le he recomendado que primero se lea el decreto, que la cofinanciación, que la cofinanciación.

No interfiera en el pleno, se lo vuelvo a repetir y sobre todo, hable con sentido común y con razón, porque no tiene ni idea de lo que está hablando. Eso para empezar.

Y le estoy diciendo, y le estoy diciendo que se tiene que leer el decreto, porque para empezar, si se hubiera usted...

Me va a dejar hablar? Me va a dejar hablar?

Si usted se hubiera leído el decreto del programa de inversiones regionales 2021/2026 sabría, sabría que el dinero que tiene que aportar este Ayuntamiento no es el 20, ni el 25 por ciento, sino el 5% señor, el 5. El 5, el 5%, cuando se da de alta estas actuaciones se genera el crédito por informe de intervención en el presupuesto de este Ayuntamiento.

Pues en que capítulo? ¿Va a saber usted más que el interventor ahora?

¿En que capítulo se meten las inversiones? Efectivamente y? Sí, cuando se genera el crédito sí. Se lo he dicho muchas veces, donde se cree usted, ¿donde se cree usted que yo he generado el crédito del millón ochocientos mil euros que nos ha otorgado los fondos europeos? ¿O que le decimos que no los queremos, como hicieron ustedes?

Inversiones, es que, que usted bloquee el presupuesto de este Ayuntamiento, no significa, el presupuesto y el resto de actuaciones, el presupuesto y el resto de actuaciones, no significa que este Ayuntamiento puede ejecutar.

Y con esta comparativa, con esta...

Indecente quien, usted o yo?

Perdone, la forma de traer ese presupuesto fue en unas comisiones, perdone...

La forma de traer ese presupuesto fue en unas comisiones, convocado diez días antes, comisiones a las que usted no vino. Vino su compañera Eloísa a esas comisiones y como usted bien sabe, ese presupuesto llevaba ya convocadas las comisiones diez días antes de que se produjera lo que produjo el 15 de diciembre.

Ya nos vamos conociendo y más que queda.

Y perdóneme, pero usted precisamente no está ahora mismo muy pudiente para hablar de indecencia. Perdóneme, perdóneme.

Dígame, si tiene que ver con el tema, claro.

JULIO HERNANDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Claro que tiene que ver con el tema, pero aunque soy concejal, puedo hablar de cualquier tema, pero voy a hablar de este tema.

Aunque ha pasado mucho tiempo, el programa del PIR 2016 se prorroga y se podía haber realizado ese programa. Pero tu cuando entras lo echas abajo, punto uno.

Sí, cuando entras se echa abajo, se podía haber realizado, pero tú lo echas abajo.

Y que yo recuerde hubo, exactamente, ella lo echa abajo señores, ella lo echa abajo que yo estoy en esa reunión. Vale?

Y luego siguiente PIR tú has tenido la plaza toros

ALCALDESA:

¿Perdone, perdone una puntualización, no una puntualización, en que reunión estuvo usted?
¿En qué reunión estuvo usted? ¿En qué reunión? Perdone un segundo, no, no, le he hecho una pregunta. ¿Perdóneme, me va a decir usted a mí como dirijo el pleno? No, le he hecho una pregunta y ahora le vuelvo a dar...

A quien no le he dado la palabra es a usted.

Sr. Hernández, Sr. Hernández solamente le quiero hacer ...

JULIO HERNANDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Ese programa de inversión lo echa usted abajo, ese programa de inversión 2016.

mARSCIA

Vale y el programa que tú tienes, el PIR de la plaza de toros y el centro de emergencias, tampoco lo realizas. Entonces no metas trolas, vale? No metas trolas.

ALCALDESA: Se levanta la sesión, siendo las 21:05 horas. -